



IOM • OIM

Código de Conducta para Proveedores

Unidad de Adquisiciones en el Terreno
Centro Administrativo de Manila (Filipinas)

La OIM está firmemente decidida a aplicar las más estrictas normas éticas en todo lo relacionado con adquisiciones. Por ello, ha elaborado el presente Código de Conducta para Proveedores con miras a ofrecer un resumen claro de las expectativas de la OIM respecto de los proveedores en todas las operaciones de adquisición, asegurando el cumplimiento de las normas éticas de adquisición reconocidas internacionalmente. La transparencia y la rendición de cuentas deben respetarse rigurosamente en todas las actividades de adquisición.

La ética de la OIM en materia de adquisiciones se centra **en un enfoque de tolerancia cero ante la corrupción, en la prevención de cualquier forma de conflicto de intereses y en la representación fidedigna de las capacidades del proveedor.**

Se insta encarecidamente a los proveedores a que se familiaricen con el presente Código de Conducta a fin de garantizar una relación laboral armoniosa con la OIM.

Política en materia de corrupción y posicionamiento respecto de los conflictos de intereses

La OIM espera que las empresas y los proveedores contratados para la venta de bienes o prestación de servicios realicen sus actividades de conformidad con las más estrictas normas éticas. Los proveedores, sean efectivos o potenciales, deben observar rigurosamente todas las normas y los reglamentos relativos al soborno y la corrupción, y evitar cualquier práctica inaceptable en sus operaciones. Por consiguiente, los proveedores deberán ajustarse a las siguientes prescripciones:

- No ofrecerán a ningún miembro del personal de la OIM, ya sea de forma directa o indirecta, dinero, bienes o servicios como retribución o con la expectativa de una decisión, información, opinión, recomendación o voto favorable. Tampoco incurrirán en cualquier otro acto de favoritismo que constituya corrupción;
- No podrán ofrecer, conceder ni acordar o prometer la concesión de gratificaciones para beneficio de un miembro del personal de la OIM, ni a instancias o por orden del mismo;
- Deberán informar inmediatamente al Jefe de Oficina de la OIM en caso de que un miembro del personal de la OIM solicite, obtenga o intente obtener alguna gratificación para beneficio suyo o el de cualquier otra persona.
- Declararán inmediatamente cualquier relación de parentesco entre un miembro del personal de la OIM y un oficial de la empresa. La omisión de tal declaración se considerará como un conflicto de intereses y podrá dar lugar a la exclusión del proveedor de toda actividad de adquisición presente y futura, o a todas las acciones legales que la Organización considere pertinentes.

Representación de los proveedores

La OIM espera que todos sus proveedores declaren y garanticen de buena fe que:

- Cumplirán todas las normas, reglamentos y requisitos legales relacionados con el suministro de bienes y servicios a la OIM;
- No actuarán en connivencia con otros proveedores o agentes en el marco de un proceso de licitación;



IOM • OIM

Código de Conducta para Proveedores

**Unidad de Adquisiciones en el Terreno
Centro Administrativo de Manila (Filipinas)**

- Son los representantes debidamente autorizados o acreditados de los productos o servicios suministrados, y no se harán pasar, sea de forma expresa o implícita, como agentes o representantes de un proveedor tercero de los mismos productos y servicios;
- Solo suministrarán productos certificados como bienes comercializables y de alta calidad;
- Disponen de las capacidades y los equipos necesarios y de un lugar adecuado para el desempeño de sus actividades y el cumplimiento de sus obligaciones;
- No procederán a la contratación, la subcontratación ni a la externalización de ninguna parte de los productos o servicios requeridos, a menos que hayan obtenido previamente la autorización por escrito de la OIM; y
- Mantendrán en todo momento los más altos niveles de integridad y calidad en el trabajo.

Aplicabilidad del Código de Conducta

El presente Código de Conducta se aplicará a todos los proveedores, subcontratistas y demás entidades que actúen en representación suya (con la previa autorización de la OIM).

Supervisión del cumplimiento del Código de Conducta

A fin de facilitar la supervisión del cumplimiento del presente Código de Conducta por parte del proveedor, la OIM espera que este:

- Elabore y mantenga toda la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento de las normas enunciadas, quedando entendido que dicha documentación debe ser fidedigna y completa;
- Otorgue acceso a los representantes de la OIM a los registros pertinentes cuando así lo solicite la Organización;
- Permita a los representantes de la OIM entrevistarse con los empleados y los directivos de la empresa por separado;
- Permita a los representantes de la OIM realizar visitas anunciadas y no anunciadas en las instalaciones del proveedor; y
- Responda, sin demora, a cualquier consulta razonable de los representantes de la OIM en relación con la aplicación del Código de Conducta.

Canales de comunicación seguros

La OIM ha establecido un canal de comunicación seguro para que los proveedores puedan plantear sus preocupaciones de manera confidencial y responsable. Se alienta a todo proveedor que tenga una pregunta sobre el Código de Conducta, o desee notificar un comportamiento cuestionable o una posible violación del Código de Conducta, a ponerse en contacto con la Unidad de Adquisiciones en el Terreno de la OIM por correo electrónico (fpu@iom.int) o por correo postal, escribiendo a la siguiente dirección:



IOM • OIM

Código de Conducta para Proveedores

Unidad de Adquisiciones en el Terreno
Centro Administrativo de Manila (Filipinas)

IOM Manila Administrative Centre
Field Procurement Unit
28th Floor Citibank Tower
8741 Paseo de Roxas, Makati City 1226, Filipinas

La OIM no tolerará ninguna medida de retorsión o represalia contra un proveedor que, de buena fe, haya solicitado asesoramiento o haya notificado un comportamiento cuestionable o una posible violación. La OIM tomará medidas disciplinarias, que podrían llegar incluso a la rescisión del contrato de toda persona que haya amenazado a otra persona, o haya participado en la adopción de medidas de represalia, retorsión o acoso contra ella. Los datos personales y el contenido de toda la información o las quejas se tratarán de forma estrictamente confidencial.

SANCIONES

El incumplimiento del Código de Conducta por un proveedor podrá dar lugar a la adopción de medidas en contra suya, a lo que podrían sumarse recursos contractuales o legales. Las medidas aplicadas dependerán de la naturaleza y la gravedad de la infracción y del grado de compromiso demostrado por el proveedor que infringe las obligaciones enunciadas en el Código de Conducta. Las medidas de las que podría ser objeto el proveedor comprenden:

- Advertencia formal de que la reincidencia en el incumplimiento dará lugar a medidas más severas;
- Divulgación de la naturaleza del incumplimiento a todas las filiales y empresas asociadas de la OIM;
- Rescisión inmediata del contrato, sin posibilidad de recurso.

Confirmación y aceptación (que debe presentarse junto con la Hoja de información del prestatario)

Por la presente, declaro haber leído íntegramente el presente Código de Conducta para Proveedores. Asimismo, declaro haber entendido cabalmente los requisitos enunciados en el Código de Conducta para Proveedores, comprometiéndome así, a título personal y en nombre de mi empresa, a observar las disposiciones del presente Código de Conducta y a ajustarme plenamente a todos los principios en él enunciados. También certifico estar facultado por mi empresa para firmar y aceptar este documento en su nombre.

Proveedor: _____
Dirección: _____
Representante: _____
Firma: _____
Fecha: _____